

El Gobierno del país del buque infractor cooperará totalmente con el Gobierno a que pertenezca el Inspector, actuando de forma tal que mediante la evidencia de la infracción sea fácil iniciar la acción judicial oportuna.

13. El Inspector tendrá autoridad, sujeto a las limitaciones impuestas por la Comisión, para llevar a cabo cuantos exámenes y medidas de las capturas juzgue necesarios, para asegurarse que las normas dictadas por la Comisión están siendo cumplidas. Puede fotografiar la captura para documentar la evidencia de la infracción, en cuyo caso, copias de las fotografías se unirán a la copia del informe que se envíe al Estado abanderante. Informará sobre lo hallado a las autoridades del Estado al que pertenezca el buque infractor tan pronto como sea posible.

14. Los Estados contratantes a los cuales les haya sido remitida un acta de infracción originada por un Inspector de otro Estado contratante deberán remitir a la Secretaría de la Comisión, así como al Gobierno del país del Inspector, un in-

forme de la disposición específica judicial o administrativa de cada infracción tan pronto como sea posible y no más tarde de treinta días antes del comienzo de la primera reunión anual siguiente al año calendario en que la infracción tuvo lugar.

15. (Queda anulado y sin efecto alguno lo dispuesto en el presente apartado.)

Art. 2.º La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1974.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.

COTORRUELO SENDAGORTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario de Juzgado Comarcal en concurso de ascenso a don Moisés Juan María Sanmartín Pazos.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del pasado mes de noviembre para la provisión en concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz, con título de Licenciado en Derecho, de Secretarías de Juzgados Comarcales,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado nombrar Secretario de Juzgado Comarcal, con el sueldo y emolumentos que le corresponda y destino en la Secretaría que a continuación se indica, al funcionario que se expresa, el cual tiene acreditado en su expediente personal ser licenciado en Derecho, y que deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo y con los requisitos que el Reglamento Orgánico del Cuerpo determina.

Nombre y apellidos: Moisés Juan María Sanmartín Pazos. Destino actual: Carballo. Secretaría para la que se le nombra: Villalba (Lugo).

Y declarar desiertas, por falta de solicitantes, las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Celanova, Vera, Rute, Porcuna, San Roque, Estepa, Cabeza del Buey, Calamocha, Ribadeo, Ayamonte, Tineo, Castropol, Iznalloz, San Sebastián de la Gomera, Alcántara, Luarca, Yeste y Gandesa, que deberán ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de diciembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumpli-

da la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Cabo 1.º don Orestes Sierra Sabariego: 9 de noviembre de 1973.

Policia don Manuel Rodríguez Evangelista: 22 de noviembre de 1973.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de noviembre de 1973 por la que se dispone el cese de Consejero Nacional de Educación en representación de la Organización Sindical.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Organización Sindical, Este Ministerio ha dispuesto que don Jesús Sancho Rof cese como Consejero Nacional de Educación, con carácter de suplente, en representación de dicho Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 23 de noviembre de 1973 por la que se nombra Consejero Nacional de Educación en representación de la Organización Sindical.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el Decreto 2763/1971, de 21 de octubre, Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejero Nacional de

Educación, en representación de la Organización Sindical, a don Alberto García Ortiz, con carácter de suplente.

Este nombramiento se hace por el plazo de cuatro años, sin perjuicio de que pueda corresponderle cesar, mediante sorteo, en el mes de septiembre de 1974, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, 1, y disposición transitoria 4.ª del Decreto de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 1 de diciembre de 1973 por la que se nombra Presidente de la Comisión del Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Barcelona a don Victoriano Muñoz Oms.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato de la Universidad Politécnica de Barcelona y de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1 de la Ley General de Educación y en el 41 de los Estatutos Provisionales de la citada Universidad, aprobados por Decreto 1339/1971, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio).

Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidente de la Comisión de Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Barcelona a don Victoriano Muñoz Oms.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 1 de diciembre de 1973 por la que se nombra a doña María Luisa López Fernández, Profesor agregado de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña María Luisa López Fernández, número de registro de personal A42EC459, nacida el 6 de agosto de 1940, Profesor agregado de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, en las condiciones establecidas en

los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se aprueba la propuesta de los Tribunales del concurso-oposición para cubrir plazas de Ayudantes Diplomados de Investigación.

Celebrado el concurso-oposición libre convocado por Resolución de 30 de abril del año actual («Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo de 1973) para cubrir siete plazas de Ayudantes Diplomados de Investigación, y de conformidad con la propuesta de los Tribunales, se ha acordado el nombramiento de funcionarios de carrera a favor de los siguientes señores:

	Puntuación
<i>Centro de Cálculo Electrónico</i>	
D. Víctor A. Jiménez Jiménez	9,33
D. José L. López Aguilar	9,00
D. José M. Pons Cremades	9,00
D. Julián I. de Unamuno Hierro	9,00
D. Francisco J. Montejo Cabrero	8,33
D. Florentino Escribano Marcos	8,16
<i>Centro de Investigaciones Físicas «Leonardo Torres Quevedo»</i>	
D.ª María Josefa Menéndez Zambrano	9,37

Se concede un plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—P. D., el Secretario general, J. Ynfiesta.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de diciembre de 1973 por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Agente judicial vacante en el Juzgado de Paz de Guera (Provincia de Sahara).

Ilmo. Sr.: Vacante en el Juzgado de Paz de Guera, de la Provincia de Sahara, la plaza de Agente judicial, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios, en situación de actividad, pertenecientes al Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Los complementos e incentivos que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente para los funcionarios del mismo Cuerpo y categoría dependientes del Ministerio de Justicia, así como los complementos establecidos con carácter especial en la Provincia y que sean de aplicación conforme al régimen imperante en la misma.

3. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma del sueldo y trienios.

4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes, si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Dos fotografías tamaño carnet, y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho